



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXVIII

MARTES 28 DE JULIO DE 1998

NÚMERO 179

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17993 *ORDEN de 8 de julio de 1998 por la que se modifica la de 4 de septiembre de 1997, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que se refiere a la puntuación obtenida por doña Eva María Plaza Navarro.*

Por Resolución de 22 de junio de 1998 se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Eva María Plaza Navarro contra Resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Toledo por la que se resuelve la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución, ha dispuesto modificar la Orden de 4 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que respecta a la puntuación asignada a doña Eva María Plaza Navarro, debiendo figurar la interesada, por tanto,



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación de 6,2789.

Madrid, 8 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

17994 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección Archivos).

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la Orden de 2 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos), se hace pública, como anexo, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados deberán presentar los documentos a que se refiere la base 9 de la convocatoria en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos)

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	9.264.097	Carnicer Arribas, María Dolores .	74
2	51.371.358	Sanz Cabanillas, María Jesús	71,5
3	11.953.985	Moreno Prieto, Angel José	65
4	5.391.750	Moreno López, Guadalupe	64,5
5	11.959.921	Fito Manteca, Francisco J.	57
6	12.219.042	Benito García, Miguel Ángel de ..	53,25

17995 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios para el curso 1998-1999 destinadas a funcionarios docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría, de fecha 30 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 1998-1999, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuer-

pos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, y según el acuerdo de la Comisión seleccionadora a que se refiere la base octava de la citada convocatoria,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Conceder licencia por estudios para el curso 1998-1999 al personal docente que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el anexo II de esta Resolución, por no haber sido preseleccionados en la fase A, o, aún habiéndolo sido, no alcanzar en la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases A y B la puntuación mínima establecida en la modalidad correspondiente.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el anexo III de esta Resolución por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado anexo.

Cuarto.—Aceptar las renunciaciones de participación en la convocatoria presentadas por los candidatos relacionados en el anexo IV de esta Resolución.

Quinto.—El período de duración de la licencia por estudios y los emolumentos a percibir serán los establecidos en las bases vigésima quinta y vigésima séptima de la citada Resolución de la Subsecretaría de 30 de enero de 1998.

Sexto.—Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base vigésima sexta de la mencionada convocatoria, quedan obligados a presentar en el Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial o Subdirección Territorial en la que tengan su destino durante el curso 1998-1999, o en la Subdirección General de Inspección Técnica de Educación en el caso de los Profesores con destino en centros de su competencia, la siguiente documentación:

6.1 Licencias por estudios de un año de duración, modalidad A o B: Durante el mes de febrero de 1999, un informe de trabajo realizado hasta la fecha o fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó la licencia y de asistencia al mismo. Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

6.2 Licencias por estudios de un cuatrimestre de duración, modalidad A o B: Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de julio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirectora general de Formación del Profesorado, Directores provinciales y Subdirectores territoriales del Departamento.